

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO N° 629

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:



Que en la acción propuesta por "INDUSTRIAS LACTEAS, S.A. VS JONY EDISON GONZALEZ" que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Sentencia-cuya parte pertinente dice: "TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.-PRIMER DISTRITO JUDICIAL.--Panamá, dieciséis (16) de abril del año dos mil veinticinco (2025).--En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la Sentencia No.57 de 27 de agosto de 2024, proferida por el Juez Segundo de Trabajo de la Primera Sección, en el proceso laboral compañía INDUSTRIAS LACTEAS, S.A. =VS= JONY EDISON GONZALEZ.--Sin costas.-- FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 732, 735, 751, 752, 892, 914, 919, 940, 972, 979, 981, 991 y demás concordantes del Código de Trabajo. Artículo 5 de la Ley N°59 de 28 de diciembre de 2005, adicionado por el artículo 11 de la Ley N°4 de 25 de febrero de 2010 y modificada por la ley 25 de 19 de abril de 2018. Decreto Ejecutivo No.45 de 7 de abril 2022.-- Cópiese, Notifíquese y Devuélvase.-(fdo.)ICELA WILSON DE GARCÍA-(fdo.)ELVIRA VERNAZA CASTILLO-(fdo.)CESAR PEREZ R.-(fdo.)TATIANA AGUILAR VILAR-SECRETARIA AD-INT."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo las _____ de la _____.

Secretaria Ad-Int.

orfc.